

Expediente 2018-00318-99 (63001311000420180031899)
Ejecutivo de alimentos
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO, noviembre treinta (30) de 2020

Dentro del presente proceso ejecutivo de alimentos, el apoderado de la parte demandada, allega escrito conciliatorio llevado a cabo ante entidad administrativa, donde solicita la terminación del proceso de la referencia; atendiendo, la falta de coadyuvancia de la parte contraria, el despacho procede a correr traslado de dicho memorial al extremo activo, por el termino de tres días, para que exprese su consentimiento y/o aclare los términos de la terminación.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

ravr

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5e8cbe88efe2c34870a1aa95cc4ab0558ceb28e5d24178a2f32dea8fbbb9e33

Documento generado en 27/11/2020 04:12:15 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**